

MACARENA CERDA MORALES

Expertos alertan que ello “sobrestima los ingresos fiscales”:

# Contraloría advierte “distorsiones” en contabilidad del CAE y subsecretario Orellana dice que buscan “resolver” problema

Ente fiscalizador señala que entre 2023 y 2024, se detectó un “registro duplicado” por parte de la Subsecretaría de Educación Superior y la Tesorería General de la República, para un total de \$300 mil millones. La Dirección de Presupuestos señala que la situación se ha generado al menos desde 2012.



**PLAZO.** — El subsecretario de Educación Superior, Víctor Orellana (izquierda), asegura que resolverán los errores “antes del cierre de nuestra administración”. En mayo pasado, la Contraloría otorgó 20 días para ello.

A mediados de 2025, dos dictámenes de la Contraloría advirtieron a la Subsecretaría de Educación Superior, encabezada por Víctor Orellana (FA), sobre un conjunto de “distorsiones” estructurales en la contabilidad del Crédito con Aval del Estado (CAE).

En el primero (30 de mayo), el ente fiscalizador estableció que el pago de las cuotas de los deudores —cuyas carteras fueron compradas por el Estado— estaba siendo reconocido dos veces en las cuentas fiscales: una por la Subsecretaría de Educación Superior y otra por la Tesorería General de la República (TGR), “originándose un registro duplicado por el reconocimiento de las mismas”.

Según detalló la Contraloría, debido a este error “los ingresos duplicados ascendieron en conjunto” a casi \$300 mil millones entre 2023 y 2024, a los que se suman otros \$28 mil millones hasta febrero de 2025.

Ante esto, el ente contralor señaló que “no resulta procedente que esa Subsecretaría continúe registrando el referido devengo de los ingresos, correspondiendo que aquellos sean contabilizados

**CONTRALORÍA**  
 El organismo dictaminó que “no resulta procedente” que la subsecretaría en cuestión “continúe registrando el referido devengo de los ingresos”.

exclusivamente por la Tesorería General de la República”.

La entidad fiscalizadora también instruyó que se corrigieran los saldos previos y no solo el flujo. En la práctica, esto permite corregir la “foto” actual de los registros, ajustando no solo los flujos asociados a la doble contabilización, sino también los saldos acumulados de los años pasados.

La solución de la subsecretaría para ello fue ajustar el problema contable desde 2025 en adelante y su arrastre, mientras que, al revisar las cifras históricas, estas continúan incorporando el error (desde 2019, cuando se crea la subsecretaría), dado que no se reconstruyó la serie completa.

Asimismo, al revisar hoy el Presupuesto 2026, con el cual

operará la próxima administración, se sigue contemplando en el subtítulo de “recuperación de préstamos” para la subsecretaría, por un monto de casi \$160.000 millones.

**“Problemático” y “sobrestima”**

Santiago Montiel, investigador del centro de estudios Horizontal, indica que “es problemático que, en un escenario de estrechez fiscal como el que enfrentamos, se persista en

contabilizar inadecuadamente las partidas relacionadas a la recuperación de préstamos CAE. Aun más considerando que los montos ascienden a US\$ 176 millones para este año 2026 y que la Contraloría ha señalado persistentemente que esta inconsistencia debe corregirse”.

Agrega que “el registro contable del CAE debe reflejar el valor de mercado de la cartera de créditos. Para esto, es crucial que se castiguen los créditos si existe una menor probabilidad de cobranza, y que se contabilicen so-

lo una vez los ingresos”.

Carlos Williamson, investigador de Clapes UC, señala que “hay una doble contabilización al registrarse la recuperación de créditos CAE en la subsecretaría y la TGR, lo que sobrestima los ingresos fiscales”.

Acota que, en los registros de la subsecretaría, estos pagos “se ubican bajo la línea, como activos financieros, pero dada la alta morosidad, debiese registrarse el verdadero valor de recuperación, que es muy inferior. Eso sobrestima los activos reales y

anteriores”. Para ello dio 20 días.

En conversación con “El Mercurio”, el subsecretario Orellana sostuvo que “estamos en un trabajo junto a las demás reparticiones públicas, que involucra tanto a Ingresos como al Ministerio de Hacienda, para resolver todos estos asuntos, incluido lo que supone la contabilidad histórica”. Comprometió que “antes del cierre de nuestra administración, vamos a resolver aquella materia y va a quedar completamente regularizada la contabilidad”.

Dijo que “yo me enteré de esto a propósito del examen que realizamos del CAE en toda su faceta”. Al ser consultado, no precisó el año en que ocurrió aquello.

Además, aseguró que “se trata de dificultades históricas del CAE y probablemente haya que consultar a quienes tuvieron responsabilidades”.

En cuanto a permanencia de la contabilización de este ítem para 2026, agregó que “efectivamente, en el programa 03 se mantiene el subtítulo 12 de recuperación de préstamos. Esto porque sigue siendo un presupuesto de la subsecretaría porque la operación es de acá, pero la gestión de cobro y contabilidad la hacen Ingresos y TGR”.

Acerca de la posible replicación de estos errores en el caso de aprobarse el proyecto que crea un nuevo Financiamiento para la Educación Superior (FES), dice que “hay un sistema actual que tiene este déficit de contabilidad y un sistema nuevo que esperamos no lo tenga”.

**La versión de la Dipres**

En tanto, la Dirección de Presupuestos respondió por escrito que “al menos desde el año 2012, el Crédito con Aval del Estado (CAE) se ha registrado incorrectamente tanto en materia de ingresos como de gastos, contable y presupuestariamente”.

Remarcó que “esta situación ha afectado tanto a los ingresos del CAE como a sus gastos, de una manera incluso más amplia que la señalada en los dictámenes de la Contraloría”.

Sin embargo, sostiene que “es importante señalar que el subtítulo ‘recuperación de préstamos’ es una transacción ‘bajo la línea’, por lo que no tiene efecto en el balance fiscal”.

## COMPRA DE CRÉDITOS

■ **MECANISMO** El Crédito con Aval del Estado (CAE) está disponible para todos quienes estudien una carrera acreditada y se comienza a pagar 18 meses tras el egreso. En el caso de que el beneficiario haya desertado, debe empezar a pagarlo tras dos años sin matrícula.

■ **EJECUCIÓN** La Comisión Ingresos activa la ejecución de la garantía estatal del CAE cuando un banco acreedor, tras iniciar acciones de cobranza judicial a los morosos, solicita el cobro de la deuda. En ese caso, el fisco paga el 90% de la deuda al banco y pasa a ser el nuevo acreedor del deudor.

■ **MOROSIDAD** La promesa de condonación “universal” de las deudas estudiantiles que hizo el gobierno del Presidente Boric provocó que un alto porcentaje de los deudores dejaran de pagar y quedaran morosos. Al término de 2024, más de 444 mil egresados estaban morosos, al no pagar tres o más cuotas.

por ende subestima el auténtico déficit estructural”.

**“Dificultades históricas”**

En un segundo dictamen (7 de julio), la Contraloría instruyó “precisar el registro contable de los distintos hechos económicos asociados a tales créditos y regularizar contabilizaciones de años